

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35424 ALICANTE.

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Ordinario n.º 230/2009-D sobre declaración de concurso de las mercantiles:

-Luviblock S.L, C.I.F. número B-53685624 y domicilio en Carretera CV-90, Km 0,500 (Pol.Industrial I-8, manzana 5, parcela 13), de Crevillente (Alicante);

- Luvimadera S.L, CIF n.º B-53707675 y domicilio en Carretera CV-900, Km. 12 de Cox (Alicante), y

-Puertas Puig Oliver S.L, CIF B-53419461 y domicilio en Calle Oscar Esplá, 14 de Crevillente (Alicante), se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C, y se ha dictado Providencia de fecha 5/10/09, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art.194 y sgs. L.C).

Y para que sirva de publicación en el B.O.E, expido el presente.

Alicante, 5 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074955-1